



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA.
TEL. 5600410

Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: AIDA LUZ SAYA MEJÍA & OTROS.
DEMANDADO: CLÍNICA MÉDICOS S.A. & OTROS
RADICADO N°: 20001-31 -03 -003- 2015-00158-00.
FECHA: 10 MAR 2021

En atención a la nota secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, en proveído de fecha 17 de noviembre de 2020, en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez.

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	11 MAR '2021
No. 01	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
INGRÍD MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.